



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.

MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.
“CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, QUINTANA ROO.”

MONOGRAFIA.

PARA OBTENER EL GRADO DE

LIC. EN SEGURIDAD PÚBLICA.

PRESENTA.

CARLOS JESUS PEREZ MORENO.



SUPERVISORES.

DRA. MARIBEL LOZANO CORTEZ.

MTRO. JAVIER ESPAÑA NOVELO.

LIC. JAIME ALBERTO ONGAY ORTIZ.

CHETUMAL, QUINTANA ROO. 2010

**MONOGRAFIA ELABORADA BAJO LA SUPERVISIÓN DEL COMITÉ DE
ASESORÍA Y APROBADA COMO REQUISITO PARCIAL, PARA OBTENER EL
GRADO DE:**

LICENCIADO EN SEGURIDAD PUBLICA.



COMITÉ:

DIRECTOR: _____
DRA. MARIBEL LOZANO CORTES.

ASESOR: _____
MTRO. JAVIER ESPAÑA NOVELO.

ASESOR: _____
LIC. JAIME ALBERTO ONGAY ORTIZ.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, 2010.



DEDICATORIA:

Una persona usualmente se convierte en aquello que cree que es. Si yo sigo diciéndome a sí mismo que no puedo hacer algo, es posible que yo termine siendo incapaz de hacerlo. Por el contrario si yo tengo la creencia que sí puedo hacerlo, con seguridad yo adquiriré la capacidad de realizarlo aunque no la haya tenido al principio (Gandhi).

Dedico este trabajo a mi familia que siempre me apoyo en el transcurso de mi carrera profesional, A mis padres, esposa y a mi hija, ya que sin su apoyo no habría logrado culminar mis estudios, ellos fueron el pilar de motivación para alcanzar este sueño.

A dios por haberme permitido culminar este sueño.



AGRADECIMIENTOS:

Agradezco a mis maestros que me brindaron las herramientas necesarias para poder seguir adelante en el transcurso de mi carrera, en especial le agradezco a mi tutora y directora de tesis Dra. Maribel Lozano cortes, por su paciencia, dedicación y orientación para culminar este trabajo.

Agradezco también al Mtro. Javier España Gómez, por su asesoría en la elaboración de este proyecto.

Mil gracias a mi director en el ámbito laboral y además asesor de esta tesis al Lic. Jaime Alberto Ongay Ortiz, por darme las facilidades laborales para culminar mis estudios de ante mana muchísimas gracias.

Les agradezco a todos los que me proporcionaron información para que este proyecto concluyera, muchas gracias.

A mis compañeros de clase y de trabajo les agradezco muchísimo por apoyarme con sus consejos que me sirvieron mucho para reflexionar y lograr el éxito.



INDICE.

Introducción.....	7
Objetivo General.	10
CAPITULO I.	
Universidad de Quintana Roo.....	11
Plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública.....	13
CAPITULO II	
Centro de Internamiento para Adolescentes, Quintana Roo.....	17
2.- Presidentes del Consejo Tutelar.....	24
3. Centro de Internamiento para Adolescentes.....	25
3.1.- Estructura del Centro de Internamiento en el Estado de Quintana Roo.	27
4.- Dirección General de Ejecución de Medidas para Adolescentes.....	27
Experiencia Profesional.....	29
CAPITULO III.	
La Licenciatura de Seguridad Publica y su práctica.....	41
Bibliografía.....	44



INTRODUCCION

En nuestros días un tema que preocupa a la ciudadanía es el de la inseguridad, cada vez se cometen más delitos y son más graves, además participan cada vez más menores de edad. Nuestra tarea como futuros servidores públicos en el área de seguridad es proponer alternativas sociales encaminadas a prevenir el delito.

El Centro de Internamiento para Adolescentes es la instancia encargada de aplicar las medidas de internamiento, conforme a su competencia, impuestas por el Juez para adolescentes. Informar al Juez de Ejecución, sobre cualquier trasgresión de los derechos o garantías del adolescente, así como de la inminencia de afectación a los mismos. Procurar la plena reintegración familiar, social y cultural del adolescente.

Elaborar en cada caso un Programa Personalizado de Ejecución y someterlo a la aprobación del Juez de Ejecución. Cumplir de inmediato con las resoluciones y requerimientos del Juez de Ejecución. Informar por escrito al Juez de Ejecución, cuando menos cada tres meses, sobre la forma en que está siendo cumplida la medida, cualquier obstáculo que se presente para el cumplimiento de la misma, el comportamiento y estado general del adolescente.

Estar en contacto permanente con los padres, familiares, tutores, o con quienes ejerzan la patria potestad, o custodia a fin de mantenerlos informados sobre el cumplimiento de la medida, estado físico y mental del adolescente, y avance del proceso de reintegración familiar, social y cultural. Suscribir convenios con otras autoridades, instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones sociales y civiles para realizar cursos, talleres y seminarios comunitarios y familiares sobre integración del adolescente y prevención de reincidencia. Integrar un Expediente de Ejecución de la medida por cada adolescente sujeto a su custodia



En dicha institución he colaborado durante seis años tiempo en el cual he participado en las áreas de seguridad, académica y trabajo social. Todas ellas me han formado, pero lo que me ha permitido tener una mirada crítica sobre la conducta de los menores ha sido mi formación en la Universidad de Quintana Roo, donde cursé estudios de Licenciatura en Seguridad Pública, obtuve conocimientos sobre prevención del delito, criminología, victimología, derechos humanos, ética etc. Con estos conocimientos puedo proponer alternativas más humanas fundamentadas con el conocimiento científico.

La presente monografía contiene en el primer capítulo una breve descripción de la Universidad de Quintana Roo, en este capítulo se habla de la historia de la institución y de su objetivo que tiene con el desarrollo de la educación superior en el estado de Quintana Roo, en este mismo capítulo se hace una breve descripción del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública, en este tema se da una explicación generalizada del contenido del plan de estudios de la carrera de la Licenciatura En Seguridad Pública.

En el segundo capítulo se hace una pequeña descripción del Centro de Internamiento para Adolescentes en la que he laborado en los últimos seis años, de igual forma se hace una breve descripción de los puestos que he desempeñado en esta institución.

En el capítulo tres se hace una reflexión de cómo los conocimientos adquiridos en la Universidad de Quintana Roo, dentro de la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública, contribuyeron a mejorar el desempeño de mis actividades laborales, dentro de este mismo capítulo se hace una propuesta de proyecto para el Centro de Internamiento para Adolescentes en el Estado de Quintana Roo.



OBJETIVO GENERAL.

Que los estudios de la Licenciatura en Seguridad Pública contribuyan a analizar, reflexionar y diagnosticar la problemática que se me presentaba diariamente dentro mi ámbito laboral a través del estudio teórico científico del fenómeno que lo origina y proponer diferentes alternativas de solución fundamentado con un estudio teórico científico de este fenómeno para conocer los elementos que lo originan, una vez identificado proponer acciones y darles seguimiento.



CAPITULO 1

1.- Universidad de Quintana Roo.

La Universidad de Quintana Roo es el centro académico en su tipo más joven del país. Su creación responde a un viejo anhelo de los Quintanarroenses de contar con un centro de educación superior para formar profesionales en las áreas sociales, las humanidades, las ciencias básicas y las áreas tecnológicas de mayor demanda y consumo en esta época de alta competitividad.

Su creación hizo acopio de las invaluable experiencias acumuladas en los últimos setenta años de la educación superior y se incorporaron innovadores conceptos con objeto de convertirla en una universidad de excelencia en México y la Cuenca del Caribe.

La **Universidad de Quintana Roo** tiene los siguientes fines:

- a) Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, estudios de postgrado, cursos de actualización y especialización bajo diferentes modalidades de enseñanza para formar profesionistas, profesores e investigadores que requiere el Estado de Quintana Roo, la región y el país. Ello mediante la formación de individuos de manera integral con clara actitud humanista, social y científica, dotados de espíritu emprendedor, innovador y de logro de objetivos; encauzados a la superación personal, comprometidos con el progreso del ser humano, del aprecio a la patria y a la conciencia de responsabilidad social.
- b) Organizar, fomentar y generar nuevos conocimientos mediante programas de investigación científica, humanística, social, cultural y de desarrollo tecnológico, buscando resolver las necesidades de la sociedad quintanarroense y del país en general.



c) Organizar, fomentar y realizar programas y actividades relacionadas con la creación artística, la difusión y extensión de los beneficios de la cultura que propicien el avance en su conocimiento y desarrollo.

d) Contribuir a la preservación, enriquecimiento y difusión del acervo científico, cultural y natural del Estado de Quintana Roo, de la región y del país. De naturaleza eminentemente social que propicia la participación de la sociedad a través de sus opiniones, demandas y requerimientos sociales. Con un sistema financiero diversificado que no sólo estimula la generación de ingresos propios sino que propicia una mayor participación social en el financiamiento de la universidad.

Con una misión social enfocada a atender las demandas de Quintana Roo y del sureste mexicano. Con proyección hacia Centroamérica y el Caribe. Evaluación permanente en búsqueda de una superación institucional y de mayor respuesta social. Con un proyecto educativo innovador basado en la formación integral del estudiante y en el logro académico individual.



2.- Plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública.

El concepto más estricto de seguridad pública, entendida como una actividad dirigida a la protección de personas y bienes; así como al mantenimiento de la tranquilidad y orden de la ciudadanía, está relacionado íntimamente con el concepto de policía, este último que se justifica por la importancia de prevenir los comportamientos que atentan contra dicha tranquilidad y orden.

En la actualidad, las actividades de los encargados del mantenimiento del orden social, traspasan en mucho a la exclusiva represión del delito, imbricándose en conceptos como el servicio de la seguridad pública y de participación y atención ciudadana, así, se habla de la función policial como una genérica de solución de problemas.

Las transformaciones sociales que se han producido desde el siglo XIX, por la estatalización y la burocratización que ha provocado en las policías, hasta el punto de hacerlas inadecuadas para las soluciones que en materia de seguridad pública demanda el estado actual de la vida social, se ha constituido en el núcleo donde se inserta realizar una revisión y la adopción de modificaciones de sus fundamentos.

Para ello es indispensable llevar a cabo una modificación en la conducta de los elementos que participan en la prestación del servicio de seguridad pública y ello solo puede hacerse a través de la profesionalización del servicio, que debe llevarse a cabo a través de las Instituciones de educación superior.

La Seguridad Pública es un área de acción que agrupa numerosos problemas estratégicos de gran repercusión en el desarrollo del Estado, así mismo promueve un estado de derecho necesario en el desarrollo de la sociedad. De esta manera reafirman las garantías de los derechos humanos y promueve el bienestar común.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

La seguridad se conceptualiza como una función que comprende actividades de prevención, acciones de investigación, ejecución de acciones de protección. Dentro de esta se encuentra la seguridad pública que comprende no sólo las actividades de prevención, sino también las acciones de investigación y persecución, en la que los delincuentes sean enjuiciados, sancionados y readaptados conforme a las leyes, de ahí que seguridad pública pueda definirse, como todas aquellas actividades encaminadas a prevenir y disminuir las infracciones y delitos, así también, como las acciones que realizan el ministerio público a través de la procuración de justicia, las autoridades administrativas responsables de la readaptación del menor infractor; así mismo la labor de instalaciones y servicio estratégicos del país y, en general, todas las que realicen directa o indirectamente, las dependencias y entidades que deban contribuir a los fines de la seguridad pública en México.

La seguridad pública se relaciona estrechamente con cuestiones jurídicas, morales, sociales, políticas, económicas, educativas, sanitarias, culturales, tecnológicas, deportivas, etc.

Sustentado en lo anterior, la Universidad de Quintana Roo en coordinación con el Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, se permite proponer la creación de una carrera que responda a esta necesidad. La oferta de esta nueva carrera, que se pretende inicie en el próximo ciclo escolar otoño de 2005, esta basada en los estudios de factibilidad de necesidades y expectativas estudiantiles, mercado laboral, así como del análisis de la situación socioeconómica actual de la entidad y la que se presentan en los escenarios futuros del plan estratégico del Estado de Quintana Roo 2000-2025, lo cual nos muestra que la entidad tendrá un crecimiento y desarrollo en diferentes áreas siendo el turismo el motor de este. Una parte importante en la elaboración de este plan de estudios fue la revisión de los manuales de seguridad pública que maneja la Secretaría Estatal de Seguridad Pública.



El Licenciado en Seguridad Pública, estará capacitado para diagnosticar los problemas propios de la sociedad moderna y dinámica en materia de seguridad en sus diversos ámbitos; proponer alternativas de solución, dirección y operación de las mismas, Igualmente estará capacitado para planear, ejecutar y prevenir de acciones dañosas delictivas o no en el área de la seguridad pública y privada; Realizar investigaciones con bases científicas. Habilidad para la docencia

Capacidad para controlar y evaluar el material y equipo de protección destinado a la prevención de actos que puedan afectar la seguridad en edificios y vehículos. Programar, organizar, evaluar y controlar los servicios administrativos, de seguridad en instancias públicas y privadas.

Organización de la carrera

Asignaturas Generales	(AG)
Asignaturas Divisionales	(AD)
Asignaturas de Concentración Profesional	(ACP)
Asignaturas de Apoyo	(AA)

Asignaturas Generales: Son cursos de carácter general, útiles para desarrollar las habilidades necesarias para que los estudiantes amplíen su horizonte académico, trabajen y elaboren en forma creativa los contenidos de todos los cursos a lo largo de su carrera.

Asignaturas Divisionales. Estos cursos pretenden familiarizar a los estudiantes con temáticas y problemas compartidos por las distintas disciplinas dentro de las Ciencias Naturales, Sociales y Económicas, enfatizando la importancia de la interdisciplinariedad para avance del conocimiento.



Asignaturas de Concentración Profesional. Estos cursos se refieren al cuerpo teórico- metodológico específico de la carrera, y proporcionan asignaturas interdisciplinarias y de especialización de su área, que permiten una formación integradora.

Asignaturas de Apoyo.- Son cursos que los estudiantes pueden elegir de acuerdo a sus intereses y que representan un complemento importante para su formación integral.

Cabe agregar que previamente debió de cumplirse con el programa de Profesional asociado en Seguridad Pública, lo que le permite al egresado acceder al nivel licenciatura completando los niveles de asignaturas

CAPITULO II

1.- Centro de Internamiento para Adolescentes, Quintana Roo.

El 14 de febrero 1976 en el periodo de Gobierno del Lic. Jesús Martínez Ross, se publico en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, bajo el decreto numero 37 la Ley del Consejo Tutelar para Menores Infractores, esto debido al incremento de la delincuencia juvenil en el Estado de Quintana Roo, el Gobierno preocupado por resolver este problema y darles a estos jóvenes un tratamiento integral, con la finalidad de prevenir la delincuencia y promover la adaptación social a través del estudio de la personalidad, la aplicación de medidas correctivas de protección así como las de vigilancia de tratamiento de menores de 18 años. (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, 1976: decreto 37).



(Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, registrado como Artículo de 2° clase en la Oficina Local de Correos, Chetumal, Quintana Roo México, donde se publica el 14 de Febrero de 1976, bajo el Decreto numero 37 la Ley del Consejo Tutelar para Menores Infractores.)

La función del Consejo Tutelar para Menores era el de intervenir cuando los menores infringen las Leyes Penales, los reglamentos del Bando de Policía y buen Gobierno, que se presume una conducta inclinada a causar un daño ya sea a sí mismo, a sus familiares o a la sociedad y que por esta conducta se amerite la intervención del Consejo Tutelar. Una vez que el menor era puesto a disposición del Consejo Tutelar este debía procurar encauzar al menor a la realización de actividades recreativas, culturales, deportivas; de igual manera brindaba al menor las herramientas necesarias a través de talleres, artes u oficios que procuraban su desarrollo armónico en un ambiente sano físico y que desarrolle su intelectual para que alcance una readaptación social integral. (Ley del Consejo Tutelar para Menores Infractores en el Estado de Quintana Roo, 1976).

El Consejo Tutelar estaba integrado por las siguientes personalidades:

1. Un presidente.
2. Tres consejeros numerativos y sea hombres o mujeres.



3. Tres consejeros supernumerarios.
4. Un secretario de acuerdos del pleno.
5. Un promotor titular y los promotores necesarios.
6. El personal técnico y administrativo que determine el presupuesto.

(Ley del Consejo Tutelar para Menores Infractores en el Estado de Quintana Roo, 1976).

Antes de entrar en vigor la Ley del Consejo Tutelar para Menores Infractores, manifestaba que se violaban las garantías individuales de estos al enviarlos a los separos de Seguridad Pública, de la Policía Judicial e inclusive al Centro de Readaptación Social, para adultos donde permanecían varios meses sin darles ningún tratamiento para que sean rehabilitados tal como lo marca el artículo tercero de la ley del Consejo Tutelar para Menores.

El Consejo Tutelar para Menores Infractores en sus inicios dependía directamente de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la cual se encontraba a cargo del Lic. Joaquín Ernesto Hendricks Díaz, quien fungía como Consejero Instructor en Funciones, era quien atendía los asuntos relacionados con los Menores Infractores, en estas fechas los menores que infringían la ley eran turnados al Consejo Tutelar pero este al no contar con las instalaciones adecuadas para brindar un tratamiento adecuado; el representante de este organismo solicitaba a poyo al Director de Seguridad Pública, con la finalidad de mantener en los separos a los menores hasta que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Estado resolviera la situación Jurídica de los menores, violando de esta manera sus derechos. (Información proporcionada por el Doctor Jaime Bonilla Larud, ex director del Consejo Tutelar para Menores en el Estado de Quintana Roo).

Por lo regular los menores permanecían en los separos de Seguridad Pública de quince a veinte días porque en ese tiempo no existían las instalaciones adecuadas



para brindarle un tratamiento integral al menor, obteniendo su libertad bajo la custodia tutelar provisional de sus padres, comprometiéndose los padres del menor a preservar el derecho al cual tiene su hijo, satisfaciendo sus diversas necesidades, principalmente a la salud física y mental, así como la obligación de continuar con sus estudios escolares, de igual manera se comprometían los padres del menor bajo su plena responsabilidad a presentarse en compañía de su hijo ante ese organismo público las veces que este lo requiera, durante su tratamiento rehabilitador educativo que se imponga y se dicte la resolución definitiva.



Foto 2

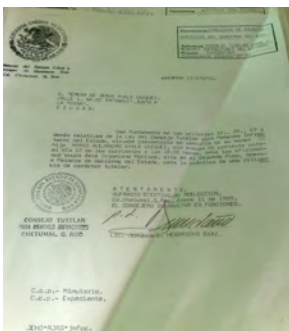


foto 3

(En la ilustración numero 1 se puede observar la solicitud que le hace el Lic. Joaquín Ernesto Hendricks Díaz, Consejero Instructor en Funciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Estado de Quintana Roo, al C. Narciso Mendoza Castro, Mayor de Infantería, Director de Seguridad Publica en el Estado, que consiste en solicitar el auxilio del Consejo Tutelar toda vez de que no cuenta con las Instalaciones adecuadas, dichos menores permanezcan en los separos hasta resolver su situación jurídica. En la ilustración numero 2 se observa la resolución del Consejo Tutelar a los 15 días después quedando en libertad de los menores bajo custodia de sus padres).

En 1991 se reestructura la Secretaria de Gobierno y el Consejo Tutelar pasa a ser una dirección de la misma, se dan los primeros pasos para buscar alternativas para sacar a estos jóvenes de la cárcel y respetar sus garantías individuales, la



Secretaria de Gobierno comisionaba a un empleado de la misma para encargarse de la Presidencia del Consejo Tutelar y del Centro de Observación Diagnostico y Tratamiento, que en sus inicios solamente laboran una secretaria, un trabajador social de nombre Miguel Arceo Chávez, siendo en el año de mil novecientos noventa el Lic. Juan Manuel Rosales, Uno de los primeros Presidentes del Consejo Tutelar para Menores Infractores, fue en el periodo de (1991 – 1999) donde el Doctor Jaime Bonilla, tomo posesión como presidente del Consejo Tutelar en las instalaciones de lo que fue el primer Tutelar en el Estado con domicilio en Avenida Bugambillas número 708 de la Colonia jardines. (Información proporcionada por el Doctor Jaime Bonilla Larud, ex director del Consejo Tutelar para Menores en el Estado de Quintana Roo).

El Doctor Bonilla, inicio las gestiones ante las autoridades correspondientes para brindarle a los menores un mejor tratamiento; fue entonces que en 1992 le autorizan cuatro plazas más, siendo estas las de un psicólogo, ocupando esta plaza el psicólogo José Luis Couoh Hernández, un pedagogo y un trabajador social, ocupando esta plaza la C. Rosario Castillejos, en este mismo año se alquilan dos casas llamadas club, una situada en la avenida Erick Paolo Martínez enfrente del CECATI, para darle tratamiento en extensión a todos los menores que cometían conductas para sociales no graves, y la otra en la avenida Nápoles a un costado de la escuela Rufo Figueroa, en donde los menores que cometían conductas antisociales graves permanecían internados durante dos o tres meses apoyando para su custodia elementos de seguridad pública, (Información proporcionada por el Doctor Jaime Bonilla Larud, ex director del Consejo Tutelar para Menores en el Estado de Quintana Roo),



Foto 1

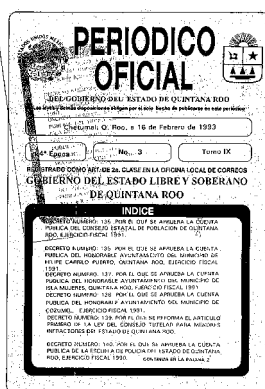


Foto 2

(En la foto numero 2 nos ilustra la casa donde se encontraba ubicado en sus inicios el Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado de Quintana roo. Av. Bugambilias # 708 entre Magnolias y Flor de Mayo de la Colonia Jardines enfrente de la Escuela Niños Héroes de Chapultepec.)

Para brindarles a los adolescentes un mejor tratamiento y que la readaptación social cumpliera su objetivo se hicieron convenios con Instituciones Educativas Públicas como son: el CECATI, el CEBETA 11 y otras instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales con el fin de crear proyectos para que los menores internos aprendieran un oficio provechoso y de esta manera una vez que tuvieran contacto nuevamente con la sociedad tengan las herramientas necesarias para enfrentarse de manera responsable a esta; fue entonces que en el CECATI les impartían diferentes cursos como son de mecánica automotriz, refrigeración, electricidad, computación, cursos de belleza, corte y confección entre otros. Una vez terminada la programación de los cursos se les entregaban a los menores constancias avaladas por la Institución, con esta constancia el menor puede comprobar que verdaderamente finalizo con éxito un curso que le servirá de gran utilidad para enfrentarse a la sociedad una vez que alcance su libertad. (Información proporcionada por el Doctor Jaime Bonilla Larud, ex director del Consejo Tutelar para Menores en el Estado de Quintana Roo).

En el CEBETA 11 un Ingeniero Agrónomo les impartía el curso de hortalizas para la siembra de tomate, cebolla, rábano, cilantro etc. De igual manera recibían el curso de preparación de carnes frías, crianza de puercos, borregos, gallinas etc. Otras actividades recreativas y culturales que se realizaban era la visita al museo de la cultura maya de la ciudad, visita a balnearios, a obras de teatro, bailes folclóricos, visitas al cereso etc., (entrevista realizada al Dr. Jaime Bonilla el día 8 de mayo de 2009 en el consultorio de Ucum Quintana Roo.).



(Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, de fecha 16 de Febrero de 1993 registrado como Artículo de 2°. Clase en la Oficina Local de Correos, donde se publica bajo el decreto Número 139 la Reforma del Artículo Primero de la Ley del Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado de Quintana Roo.)

Fue hasta que en el día 16 de febrero del año de 1993 en el periodo de gobierno del Lic. Miguel Borge Martin se derogo el artículo primero de esta misma ley bajo el decreto número 139. Este artículo quedo de la siguiente manera el Consejo Tutelar para Menores Infractores es un Instituto de carácter público tendiente a prevenir la delincuencia y promover la readaptación social, atreves del estudio de la personalidad, la aplicación de medidas correctivas y de protección y vigilancia del tratamiento a menores de 16 años. Tratándose de delitos del Fuero Federal estará a lo dispuesto por el código de la materia, (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, 1993 decreto numero 137).



En este mismo año el Gobierno del Estado preocupado por las condiciones en las que los menores eran alojados, les brinda toda su atención al Consejo Tutelar otorgándole recursos humanos, materiales y financieros necesarios para que estos jóvenes que antes permanecían detenidos en lugares destinados para adultos, contaran con una institución y con el personal profesional, técnico, administrativo y de custodia dedicados exclusivamente a la rehabilitación de menores. (Información proporcionada por el Doctor Jaime Bonilla Larud, ex director del Consejo Tutelar para Menores en el Estado de Quintana Roo).

En marzo de 1994, el Ejecutivo del Estado da cumplimiento a la recomendación más costosa que hiciera la Comisión Nacional de Derechos Humanos y que era la creación del Centro de Observación Diagnostico y Tratamiento, quedando este ubicado en el kilómetro 2.5 de la Carretera Calderitas – Laguna Guerrero, pero debido a que dichas instalaciones que adquirió el Gobierno del Estado para el Centro de Observación no fueron hechas para esta función, se tuvieron que realizar varias remodelaciones para hacerlo funcional. Las instalaciones que alquilo el Gobierno del Estado en esta época pertenecen al empresario Chetumaleño Norman Angulo, estas instalaciones fueron modificadas ya que era un bar denominado “el safari”. (Información proporcionada por el Doctor Jaime Bonilla Larud, ex director del Consejo Tutelar para Menores en el Estado de Quintana Roo).



(Consejo Tutelar para Menores Infractores, ubicado en carretera Calderitas Laguna Guerrero km. 2.5)

2.- Presidentes del Consejo Tutelar.

- En el año de 1990 fungió como primer Presidente del Consejo Tutelar el Lic. Juan Manuel Rosales.
- En el periodo de 1991 a 1999 el Doctor Jaime Bonilla fungió como Presidente del consejo tutelar. Cabe mencionar que por causas laborales el Lic. Abraham Martínez Ross sustituyó seis meses al doctor Bonilla.
- Terminando este período toma protesta la profesora Ligia Álvarez y Manzano, como nueva Presidenta del Consejo Tutelar, permaneciendo hasta el año 2000, retomando las actividades que se llevaban a cabo en el Consejo Tutelar.
*Director del Centro de Observación Diagnóstico y Tratamiento, Lic. Jorge Enrique Moreno López.

En el período de los años 2000 – 2002 estuvieron los siguientes Servidores Públicos:

- Presidente del Consejo Tutelar: Doc. Gilberto Arturo Ramírez Canul,



*Director del Centro de Observación Diagnóstico y Tratamiento, Lic. Manuel Medina Macfaline.

- Presidente del Consejo Tutelar, C.P. Jorge Chan Castillo,

*Director del Centro de Observación Diagnostico y Tratamiento, Lic. Manuel Medina Macfaline.

Período comprendido del año 2002 – 2004

- Presidenta del Consejo Tutelar, Lic. Luz Margarita González.

Directora del Centro de Observación Diagnostico y Tratamiento, Lic. René García Travezi.

Período comprendido del año 2004 – 2006.

- Ultimo Presidente del Consejo Tutelar, Lic. Avizur Isaías Capeline Mendoza.

Directora del Centro de Observación Diagnóstico y Tratamiento, Lic. René García Travezi.

Director del Centro de Observación Diagnóstico y Tratamiento, Lic. Carlos Javier Hay Lee.

Director del Centro de Observación Diagnóstico y Tratamiento, Lic. Verónica May Villanueva.

3. Centro de Internamiento para Adolescentes.

El 12 de septiembre del 2006 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo la Ley de Justicia para Adolescentes, fue entonces cuando fungió como la primera Directora del Centro de Internamiento para Adolescentes la Lic. Maritza López Morales,

Posteriormente el Lic. Jaime Alberto Ongay Ortiz, en septiembre del 2007 fungió como Director del Centro de Internamiento. La Ley de Justicia para Adolescentes, es reglamentaria de los párrafos tercero a octavo del artículo 26 de la constitución política del Estado libre y soberano del de Quintana Roo, y tiene



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

por objeto establecer las bases del sistema integral de Justicia para Adolescentes, así como su integración, organización y funcionamiento, y el proceso especializado para adolescentes y la ejecución de medidas.



(Centro de Internamiento para Adolescentes)

La reforma constitucional que establece la implantación de un Sistema Integral de Justicia para Adolescentes obedece a una serie de factores que hicieron poco funcional el sistema previo. Se dice que éste no era capaz de satisfacer las necesidades de protección de la sociedad ni de los adolescentes, ya que se llegaba en ocasiones a vulnerar sus derechos. Al mismo tiempo, las leyes que daban forma a este sistema estaban estructuradas de tal manera que prevalecía un principio tutelar, definiendo a las personas como incapaces. Entonces se hizo necesaria una legislación especializada en materia de adolescentes, que respetara sus derechos y garantías y que, al mismo tiempo, respondiera a las demandas de seguridad de la comunidad. Por ello, se buscó que las medidas propuestas representaran alternativas que fueran congruentes con las características de la persona y de la conducta, prevaleciendo el principio de respeto de integridad de los seres humanos.

Alejándose de un mero procedimiento administrativo, se procura el reforzamiento en los sistemas de prevención terciaria. Es decir, que cuando la prevención primaria y secundaria no ha sido suficientes para que los adolescentes no lleven a cabo conductas delictivas es pertinente abundar en las medidas que ofrece el



sistema una vez que entran en él. Un aspecto enfatizado es que la medida de tratamiento interno debe de ser el último recurso y en la menor cantidad de tiempo posible. La puesta en marcha de un Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, establecido en el artículo 18 constitucional (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificación 2005).

3.1.- Estructura del Centro de Internamiento en el Estado de Quintana Roo.

Los Centros de Internamiento para Adolescentes serán dirigidos y administrados por un Director.

Contarán con:

Un Subdirector técnico;

Un Subdirector Operativo;

Comité Técnico Interdisciplinario de Evaluación del Adolescente;

Las unidades administrativas correspondientes; y

Las instalaciones adecuadas conforme a lo dispuesto por esta Ley.

4.- Dirección General de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

La Dirección General de Ejecución de Medidas para Adolescentes estará adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública. Los criterios de organización, formación especializada y los procedimientos de ingreso, promoción, permanencia y terminación, serán definidos por esta Secretaría conforme a la legislación aplicable. Sus funciones y atribuciones serán reguladas por esta Ley. Y tendrán a su cargo al personal previsto por los artículos 32 y 35 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

La Dirección General de Ejecución de Medidas para Adolescentes, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:



- Aplicar las medidas para adolescentes y realizar todas las funciones conducentes a anticipar la reintegración familiar, social y cultural de los adolescentes;
- Vigilar en todo momento el respeto, integridad, dignidad e irrestricto cumplimiento de los derechos y garantías de los adolescentes, especialmente de los internados.
- Supervisar y evaluar a los Centros Estatales de Internamiento para Adolescentes, vigilando que se apeguen a lo dispuesto por la presente Ley;
- Elaborar los informes que le correspondan de conformidad con el presente ordenamiento;
- Asegurar que durante la ejecución de la medida de internamiento, el adolescente tenga acceso en todo momento a los servicios de salud, educativos y recreativos; así como el derecho a recibir formación educativa, a que se respete su libertad de culto, a tener contacto con su familia y a recibir información sobre la ejecución de su medida;
- Cumplir con las instrucciones del Juez de Ejecución y del Juez para Adolescentes;
- Fomentar en los adolescentes un sentido de responsabilidad y participación en la sociedad, que los lleve a asumir una función constructiva dentro de la misma;



- Supervisar y vigilar el cumplimiento de las modalidades y circunstancias de toda clase de medidas;
- Celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para que colaboren en el cumplimiento de los programas personalizados de ejecución de medidas;
- Contar con un registro actualizado de las instituciones públicas y privadas que colaboren en la ejecución de las medidas, así como de los programas existentes para su cumplimiento, mismo que estará a disposición de los Jueces Especializados y de los Jueces de Ejecución Especializados, y
- Los demás que esta Ley y otros ordenamientos aplicables prevengan.

5.- Experiencia Profesional.

5.1.- Área de Seguridad: esta área trabaja con personal desarmado dentro de la institución, por turnos de 24 horas.

Es la primer área que tiene contacto con el adolescente que es puesto a disposición del Centro de Internamiento para Adolescentes, ya que su horario laboral es de 24 horas por 24 horas dividido en dos guardias de aproximadamente 10 elementos cada una. Pues en cualquier hora del día se puede poner a disposición a un adolescente.

Una vez que el menor se encuentre bajo disposición del Centro la guardia el turno lo revisa corporalmente esto con la finalidad de detectar algún aspecto que pueda poner en riesgo la integridad física y que pueda dañar las instalaciones, en el caso de que el adolescente tenga consigo pertenencias u objetos que no sean de



primera necesidad se le retiran y quedaran a resguardo del centro de internamiento.

El área de seguridad y custodia a través del encargado de la guardia dará aviso al Director del centro para su conocimiento. El siguiente paso es ubicar al adolescente en un área denominada filtro, es en esta área donde el joven permanecerá para familiarizarse con las actividades que realiza la población para que posteriormente se integre a estas, esta es una de las áreas que tiene mayor contacto con el adolescente ya que le brindara seguridad a él y a las instalaciones los 365 días del año.

5.1.1.- Experiencia laboral en el área de seguridad.

Inicie laborando como custodio en esta área el 16 de marzo del 2004, realizando una función de seguridad, vigilar, custodiar el orden y salvaguarda de los menores.

- Vigilar el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas disciplinarias y demás ordenamientos, aplicables al centro.
- Mantener el orden, disciplina y buen comportamiento de los internos, respetando sus derechos.
- Custodiar el orden y tranquilidad en el interior y perímetro exterior del centro evitando cualquier incidente que altere dicho orden y el buen funcionamiento del centro.
- Revisar a las personas, objetos o vehículos que pretendan ingresar a las instalaciones.
- Apoyar las funciones de seguridad y vigilancia en los operativos de traslados y en las revisiones a las instalaciones del centro penitenciario.



- Presentarse puntualmente a sus labores, en buen estado de salud, aseado y debidamente uniformado, pasar lista y conocer la ubicación donde fueron asignados.
- Permanecer invariablemente en su función de custodia y vigilancia en el sector o zona asignada, mientras no sea relevado.
- Efectuar revisiones periódicas en los alojamientos de los internos para verificar que no se poseen sustancias u objetos prohibidos, previa instrucción del director del centro.
- Revisar que el equipo de seguridad se encuentre en buenas condiciones.
- Atender en forma amable y respetuosa a los familiares y amistades que visiten a los internos.
- Guardar respeto, lealtad y fidelidad a sus superiores, compañeros y a todo el personal del centro penitenciario.

Los cursos comprendidos que me dieron las herramientas para desarrollarme en esta área fueron:

- Métodos y técnicas de investigación. En este aprendí a realizar una investigación y diferentes técnicas de recolección de datos para analizar, extraer conclusiones y proponer posibles soluciones.



- Ética. Este curso me ayudo a analizar los mecanismos que rigen a la sociedad en especial, a mis deberes como ciudadano y servidor publico de esta manera poder adoptar juicios y actitudes personales en relación al desempeño de mis funciones.
- Seminario de problemas regionales. Este curso aprendí a identificar la problemática que en materia de Menores Infractores se suscitan en la región y elaborar propuestas al respecto.
- Introducción a la seguridad. En este curso aprendí a analizar la función del área de seguridad donde me desempeñaba y en que orden se encuentra.
- Derechos Humanos. En este curso aprendí el respeto de las garantías individuales de las personas.
- Criminología. En esta materia aprendí a estudiar las diferentes teorías biopsicosociales que estudian la conducta antisocial.
- Sistemas Penitenciarios. Analizar la función de los sistemas penitenciarios.
- Criminalística. Este curso me ayudo a conocer la metodología de investigación en materia de situaciones y hechos delictivos, a través de los estudios técnicos relativos a la detección, manejo y embalaje de evidencias, que contribuyen a determinar la verdad histórica de un hecho.
- Modelos de Prevención del Delito. Distinguir niveles de prevención del delito y conocer los modelos de prevención dirigidos al sujeto para proponer alternativas de solución.



- Temas Selectos de Readaptación Social.
- Conocer temas específicos relacionados; con la estructura de los centros de readaptación social y sus funciones y objetivos.
- Temas Selectos de Seguridad. Conocer temas específicos relacionados con la seguridad.
- Acondicionamiento Físico. Desarrollar mi capacidad de rendimiento físico.
- Defensa personal. Desarrollar capacidades técnicas para defensa personal.

5.2.- Área académica: se realiza una prueba diagnóstica para poder detectar en nivel de estudios del adolescente y corroborarlo con la documentación que presenta. Se realiza el programa personalizado que llevara el adolescente durante su estancia en el centro; a través del programa de modalidad abierta perteneciente al IEEA, los adolescentes continúan sus estudios tanto primaria, secundaria y preparatoria. (Información proporcionada por el Lic. Raymundo Ku Padilla, coordinador del área académica del Centro de Internamiento para Adolescentes, entrevista realizada el día 11 de mayo del 2009).

Personas jóvenes a partir de los 15 años y/o adultas que no tienen desarrolladas las habilidades básicas para leer, escribir y hacer cuentas, o que no iniciaron o concluyeron su educación primaria o secundaria. Que no ha iniciado o concluido su educación básica.

Requisitos de ingreso

Acta de nacimiento (original y copia) por ambos lados.

Dos fotografías recientes tamaño infantil blanco y negro, en papel mate y camisa blanca.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

Boletas aprobadas del sistema escolarizado original y copia por ambos lados (en caso de tener antecedentes escolares).

Llenar un formato de registro.

Niveles de atención en los horarios establecidos de 9:00 a 12:00 hrs. De 16:00 a 19:30 hrs. De lunes a viernes, es importante que se tome en cuenta que para llevar a cabo las actividades educativas se cuente con salón, debidamente con ventilación e iluminación adecuada, con el apoyo del área operativa y las demás.

- ❖ Se realizan los reportes iniciales cada adolescente que ingresa, realizando la detección de sus necesidades de aprendizaje.
- ❖ Reportes de seguimiento tanto mensuales y trimestrales analizando los avances con relación a cada nivel educativo

Niveles de atención:

Alfabetización

El Centro de Internamiento para Adolescentes, a través del Instituto de Educación para los Adultos, ofrece servicios para que las personas jóvenes y adultas aprendan, y obtengan el certificado de educación primaria.

La alfabetización para personas jóvenes y adultas forma parte de la primaria y se le llama nivel inicial. Para concluir este nivel deberán de acreditar los tres módulos básicos. Estos módulos son:



La palabra



Para empezar






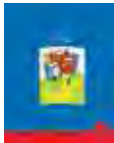


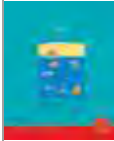


Matemáticas
para empezar



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

Primaria y secundaria, el centro de internamiento en coordinación con el IEEA se reconocen sus boletas de calificaciones de la escuela donde los adolescentes hayan estudiado.

Tablas de sustitución, de primaria o secundaria.

Grado escolarizado en primaria	Módulos que te acreditamos	Módulos por estudiar para certificar primaria		
1° y 2° 3 ^{er} 4° 5°	La palabra 	Para empezar 	Matemáticas para empezar 	
	Leer y escribir 	Vamos a conocernos 	Los números 	
	Saber leer 	Cuentas útiles 	Figuras y medidas 	

1.- si el adolescente presenta la boleta aprobada del 3 año se le acredita el primer nivel que son 3 módulos (la palabra, para empezar y matemáticas para empezar)



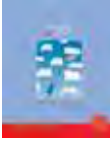



2.- si presenta la boleta aprobada del cuarto año le acreditan el nivel inicial, 3 módulos del nivel intermedio (leer y escribir, cuantas útiles y vamos conocernos)

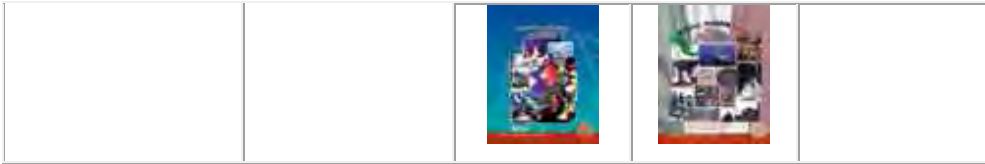


3.- si presenta la boleta del quinto grado le acreditan el nivel inicial y 5 módulos básicos. (Cuantas útiles, vamos a conocernos, leer y escribir, los números, y saber leer)

El adolescente estudiaría únicamente el modulo básico de vivamos mejor, figuras y medidas y dos diversificados que pueden ser de acuerdo a los intereses del joven.

Total del nivel intermedio son: 7 módulos básicos y 2 diversificados.

Grado escolarizado en secundaria	Módulos que te acreditamos	Módulos por estudiar para certificar secundaria		
Ninguno 1 ^{er} . 2 ^o .	Ninguno	Hablando se entiende la gente 	Información y gráficas 	Vamos a escribir 
		Para seguir aprendiendo 	Fracciones y porcentajes 	Operaciones avanzadas 
		Nuestro planeta, la Tierra	México, nuestro hogar	4 Diversificados



1.- si el joven presenta la boleta de primer año de secundaria se le acreditan 2 módulos básicos y dos diversificados (hablando se entiende la gente, e información y graficas; los diversificados pueden ser de acuerdo a las necesidades del joven)

2.-si presenta la boleta del segundo grado le acreditan dos módulos básicos mas, y diversificados (fracciones y porcentajes y vamos a escribir).

3.- el tercer grado únicamente serian cuatro básicos (para seguir aprendiendo, operaciones avanzadas, nuestro planeta la tierra y México nuestro hogar. Total son 8 módulos básicos y 4 diversificados

A los jóvenes al ingresar al centro le aplicamos tres etapas de evaluación: la primera, llamada "evaluación diagnóstica", se da antes de que inicies tus estudios para reconocer y evaluar lo que ya sabes.

La segunda; la "evaluación formativa", identifica y comprueba los avances que tú has logrado y determina los aspectos que es necesario revisar y reforzar durante el proceso de tu aprendizaje.

La "evaluación final" verifica lo que el joven aprendió al terminar de estudiar un módulo y puede servirle para obtener una de acreditación.

La Evaluación diagnóstica es el instrumento que nos permite reconocer las habilidades y conocimientos que ha adquirido el alumno a lo largo de la vida; el Centro de Internamiento en Coordinación con el I. E. E. A; lo aplica a todos aquellos jóvenes que por alguna razón no pueden acreditar y demostrar con las boletas los grados correspondientes, pero cuentan con las habilidades y



herramientas para cada uno de los niveles, las 4 áreas básicas de las matemáticas, reflexión sobre la lengua, recreación literaria y las 4 competencias básicas. Leer escribir, escuchar y hablar); la formativa En este tipo de evaluación hay preguntas de opción múltiple que corresponden a los módulos de nivel inicial e intermedio (primaria) y al nivel avanzado (secundaria).

La Evaluación diagnóstica consta de 5 sesiones:

- ❖ La 1ª, 2ª y 3ª sesiones sirven para acreditar (aprobar) la primaria. Quien acredita todos los módulos que evalúan estas sesiones, automáticamente recibe su certificado de primaria, sin la necesidad de llevar algún otro curso con nosotros.
- ❖ La 4ª y 5ª sirven para acreditar (aprobar) la secundaria. Quien acredita todos los módulos que evalúan estas sesiones, automáticamente recibe su certificado de secundaria.

5.2.2.- Experiencia Laboral en el Área Académica.

En el mes de enero del 2005 forme parte del grupo de asesores académicos del Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado de Quintana Roo, dentro del área académica, el nivel que me toco atender fue el de alfabetización en el cual mi función era, Brindar atención especializada de tipo pedagógico-formativa a los adolescentes infractores acorde a sus necesidades y características para lograr su desarrollo personal como medio eficaz de una reinserción social en condiciones favorables.



Propiciar el desarrollo de destrezas y habilidades tanto educativas como manuales que promuevan la formación para el trabajo y estudio, asimismo para que se prepare para afrontar los desafíos y exigencias de su medio social.

Promover el fortalecimiento de la familia a través del entrenamiento de habilidades personales para mejorar su rol de padres y contribuir a generar bienestar integral entre los miembros de la familia.

Promover la capacitación técnica ocupacional y/o experiencias productivas que posibiliten la generación de ingresos para lograr su inserción en condiciones favorables y mejorar su calidad de vida.

Los cursos que me sirvieron dentro de esta área fueron:

Practica Docente. En este curso aprendí a elaborar planes de trabajo, de acuerdo a la temática que presentara cada modulo, de igual manera adquirí las herramientas para desarrollar en el alumno competencias para resolver problemas que se le presenten en diferentes ámbitos.

Psicología del tiempo libre. Este curso me sirvió para inculcar en mis alumnos el aprovechamiento de su tiempo libre en actividades productivas.

5.3.- Área de Trabajo Social.

Se encarga de realizar el estudio de las relaciones familiares y el desarrollo socioeconómico del menor. La información se recopila mediante una visita domiciliaria y entrevista al menor y su familia.

Brindar apoyo integral a la familia del menor que esta interno, mediante asesoría y orientación a nivel individual, familiar y grupal, identificando las causas con la finalidad de generar un proceso de cambio en la dinámica familiar.



5.3.1 Experiencia Laboral en el Área de Trabajo Social.

En marzo del 2007, forme parte del equipo del área de Trabajo Social, del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Quintana Roo, en esta área realice las siguientes funciones:

- Entrevista inicial a los adolescentes puestos a disposición del centro.
- Obtener información mediante una conversación con el adolescente.
- Formulación del primer diagnóstico de acuerdo a los datos recabados en la entrevista.
- Proponer el programa personalizado de acuerdo a las necesidades encontradas en el menor.
- Canalizarlo al área correspondiente.
- Dar seguimiento para cumplir el objetivo del programa personalizado.

Los cursos que me ayudaron dentro de esta área fueron:

El ser humano y su entorno. Analizar los fenómenos que rodean al menor y que lo motivaron a cometer la conducta antisocial, canalizarlo a especialistas para su reintegración.

Metodología de la investigación en las ciencias sociales. Me ayudo a investigar la conducta antisocial a través de la entrevista y proponer posibles soluciones.

Temas selectos en adaptación de Menores Infractores. Conocer mecanismos de prevención de la conducta antisocial en la población juvenil; con los medios idóneos para reintegrar al adolescente, para la pronta reincorporación a su familia y a su comunidad.



CAPÍTULO III.

1.- La Licenciatura en Seguridad Pública y su práctica.

Los conocimientos adquiridos en la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública, contribuyeron a facilitar mi trabajo diario, me ayudaron a investigar problemas que se presentaban diariamente cuestionando el porque se origino a través del estudio de los elementos que se unieron para crearlo, de esta manera proponer posibles acciones de solución.

El haber estudiado la carrera me dio las herramientas de analizar e investigar la problemática de mi ámbito laboral y plantearla de tal manera que esta sea susceptible de ser estudiada a través de procedimientos científicos.

Esta problemática debe ser fundamentada y justificada con argumentos sólidos y valor, de igual manera necesitamos guías conductoras que precisen el camino del estudio que son las explicaciones de lo que queremos probar, dichas explicaciones deben ser reales y debe tener elementos que se puedan medir y relacionarse para que adquiera mayor valor, lo cual permitirá la evaluación en la realidad. Una vez conjuntado estos elementos se podrá probar o aportar evidencia para el estudio de la problemática y proponer posibles soluciones a este.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

A continuación se identifica una problemática que existe en el Centro de Internamiento para Adolescentes, y se propone posibles soluciones.

PROBLEMÁTICA	ACCIONES
En el Centro de Internamiento para Adolescentes, no existe un diagnostico para detectar las necesidades del mismo.	<ol style="list-style-type: none">1. Verificar si la realidad que actualmente existe en el Centro de Internamiento para Adolescentes, cumple con los objetivos que marca la Ley de Justicia para Adolescentes en el Estado de Quintana Roo.2. Analizar la realidad que existe en el Centro de Internamiento para Adolescentes.3. Leer, comprender y analizar La Ley de Justicia para Adolescentes.4. Detectar las necesidades reales del Centro de Internamiento para Adolescentes en base a la ley.5. Una vez identificadas las necesidades, proponer posibles soluciones.6. Elaboración de un proyecto en el cual se plantee el problema



	<p>que existe, fundamentado con marco jurídico y proponer posibles soluciones en base a lo estudiado.</p> <p>7. Presentar este proyecto a la autoridad correspondiente para la gestión y resolución de esta problemática.</p>
--	---



BIBLIOGRAFÍA

- Villanueva Castilleja, R. L. (2005) *Los Menores Infractores en México*, México: Porrúa.
- Rodríguez Manzanera, L. (2000) *Criminalidad de menores*, México: Porrúa.
- Alcántara, E. (2001) *Menores con conducta antisocial*, México: Porrúa.
- Gibson, C. (1993) *Delincuentes juveniles y criminales*, México: cfe.
- Carneiro leao, A. (1970) *Adolescencia sus problemas y su educación*, México Distrito Federal: Hispanoamericana s.a.de c.v.
- Nieto, A y Monedero C. (1977) *Idea y psicología del movimiento estudiantil*, Barcelona Caracas: Ariel.
- Chimalli, Libro del Joven. *Modelo preventivo de riesgos psicosociales en la adolescencia*. Editorial Pax. México. Pág. 149-165.
- Foucault, M. (2006) *la vida de los hombres infames*, México: Altamira.
- Fariña, F. y Ramón, A. (2000) *Psicología jurídica al servicio del menor*, Barcelona: Editorial S.L.
- Bustos, J. (1992) *Un derecho penal del menor*, Chile: Conosur.



- Fellini, Z. (2001) *Derecho penal de menores*, Buenos Aires: AD- HOC S.R.L.
- González, J. H. (1995) *Delincuencia y derechos de menores, aportes para una legislación integral*, Argentina: Desalma.
- Hermoso, H. A. (1999) *La justicia de menores e instituciones*, México: Editorial Porrúa.
- Ruedas González, A. y Alcocer Coronado S. (2003) *Factores Biopsicosociales que determinan la conducta del Menor Infractor*, Tesis de Licenciatura en Derecho. Universidad de Quintana Roo.
- Ruiz, M. (2005) *Menores Infractores una pedagogía especializada*, Monterrey Nuevo León: Editorial Castillo.
- González López, L. M. (2001) *Análisis Socio psicológico de los Menores Internos en el Centro de Observación dependiente del Consejo Tutelar*, Tesis de Licenciatura en Derecho. Universidad de Quintana Roo.
- Rodríguez Ceballos, R. (2007) *Sistema de Justicia para Adolescentes en el Estado*, Tesis de Licenciatura en Derecho. Universidad de Quintana Roo.
- Madera Varguez, M. E. (2005) *la necesidad de actualizar la ley del Consejo Tutelar para Menores Infractores*, Tesis de Licenciatura en Derecho. Universidad de Quintana Roo.
- Baena Gerónimo S. G. Garma Alvarado D. M. (2006) *Centro de Ejecución de Medidas del Estado de Quintana Roo, Tratamiento Interno del Menor Infractor y las problemáticas para el logro de su Adaptación*, Tesis de Licenciatura en Derecho. Universidad de Quintana Roo.
- Ballote Quintal G. G. (2004) *Integración y Función del Consejo de Menores*. Tesis de Licenciatura en Derecho. Universidad de Quintana Roo.



- Montalvo Peniche, A. F. Cajun Fernández, M. A. (2000) *El Comportamiento de los Menores Infractores en el Estado de Quintana Roo*, Tesis de Licenciatura en Derecho. Universidad de Quintana Roo.
- Definiciones ABC. (n.d.). Definición de conducta, (en línea). Disponible en, (27 de marzo de 2009).
- Red escolar nacional. (n.d.). Adolescencia y desarrollo, (en línea). Disponible en <http://www.rena.edu.ve/cuartaEtapa/psicologia/Tema6.html>, (27 de marzo de 2009).
- Contreras Camacho, I. Luna Domínguez, M. y Arrieta Pérez T. (2008). Auto-concepto del adolescente con y sin consumo de tabaco y alcohol, (en línea). Disponible en <http://www.medigraphic.com/pdfs/facmed/un-2008/un086c.pdf>, (27 de marzo de 2009).
- Delgado Suárez J. (2006). Conducta o comportamiento. Más allá de las disquisiciones terminológicas, (en línea). Disponible en <http://www.psicologiacientifica.com/bv/psicologia-221-1-conducta-o-comportamiento-mas-alla-de-las-disquisiciones-ter.html>, (27 de marzo de 2009).
- Hamel y Cols. (1985). Concepto de adolescencia, (en línea). Disponible en http://html.rincondelvago.com/adolescencia_11.html, (27 de marzo de 2009).



LEGISLACIONES.

- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Quintana Roo.
- Ley del Consejo Tutelar para Menores Infractores.
- Ley para el tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en materia Federal.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.
- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Su Libertad UNICEF.
- Ley para la Protección de los derechos de Niños y Adolescentes.
- Reglas Mínimas Uniformes de las Naciones Unidas para la Administración de justicia de Menores.
- Convención sobre los derechos de la Niñez.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE NUEVO INGRESO.

CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

FECHA: DIA__MES__AÑO.

DATOS GENERALES

FOTOGRAFIA

NOMBRE DEL MENOR		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		ALIAS	
FOTOGRAFIA							
E D A D	SEXO	LUGAR DE NAC.	FECHA DE NAC.	LUGAR RESIDENCIA	MUNICIPIO	TELFONO.	
DOMICILIO ACTUAL		OCUPACION		SALARIO DEVENGADO		OBSERVACIONES.	
NIVEL ACADEMICO:			VIDA ESCOLAR.		OBSERVACIONES.		
		NOMBRE DE LA ESCUELA Y UBICACIÓN:					
EN CASO DE NO ESTUDIAR, MOTIVO DE LA DESERCIÓN.							
DESINTERÉS () FALTA DE APOYO FAMILIAR () ESCASES DE RECURSOS ECONOMICOS () ETC. OTROS. ESPECIFIQUE							



MOTIVO DE INGRESO: FECHA DE INGRESO: REINCIDENTE:						
NÚCLEO FAMILIAR PRIMARIO.						
NOMBRE	PARENTE SCO	EDA D	LUGAR DE ORIGEN	DOMICILIO	ESCOLARID AD	OCUPACION

INGRESOS FAMILIARES APROXIMADOS: (NO SABE)

DINÁMICA FAMILIAR: ESTABLE () INESTABLE ()

DATOS SOCIOECONOMICOS.

¿EL MENOR VIVE EN UN MEDIO?

URBANO () SUBURBANO () RURAL ()

¿SU CASA ES?: RENTADA () PROPIA () PRESTADA ()

TIPO DE CASA: MATERIAL () MADERA () PALAPA ()

CUENTA CON: AGUA POTABLE () LUZ ELECTRICA () SANITARIO ()

RELACIONES INTERPERSONALES. CON LA FAMILIA

BUENA () REGULARES () DEFICIENTES ()

¿DIALOGAS A MENUDO CON TUS PADRES?: SI () NO ()



¿TE LLEVAS BIEN CON TUS HERMANOS?: SI () NO ()

¿CUALES SON SUS DISTRACCIONES FAVORITAS?

LEER () PRACTICAR ALGUN DEPORTE () CONVIVIR CON LA FAMILIA ()

CONVIVIR CON LOS AMIGOS ()

OTRO. ESPECIFIQUE: FUTBOL, ELABORA MANUALIDADES

VIDA FAMILIAR

¿PREFIERES ESTAR MAS EN LA CALLE QUE EN TU CASA? SI () NO ()

SE INTERESAN TUS PADRES POR TUS PROBLEMAS SI () NO ()

¿FALTAS EL RESPETO A TUS PADRES? ALGUNAS VECES () SIEMPRE () NUNCA ()

¿CUANDO ESTAS TRISTE, ENCUENTRAS EN CASA A ALGUIEN QUE TE CONSUELE? SI () NO ()

¿CREES QUE TE ORDENAN HACER DEMASIADAS COSAS EN TU CASA? SI () NO ()

¿CREES QUE TUS PADRES SON DEMASIADOS SEVEROS CONTIGO? SI () NO ()

VIDA SOCIAL

¿PREFIERES ESTAR SOLO QUE ACOMPAÑADO? SI () NO () EN OCASIONES PREFIERE ESTAR SOLO

¿TE RESULTA DIFÍCIL HACER AMIGOS? SI () NO ()

¿ESCRIBES EN LAS PAREDES O LOS MUEBLES? SI () NO ()

¿RESPETAS A LOS ADULTOS Y A LAS FIGURAS DE AUTORIDAD? SI () NO ()

¿PERTENECES A ALGUNA BANDA? SI () NO ()

¿NOMBRE?

CONSUME ALGUNA SUSTANCIA TOXICA



MARIHUANA () COCAÍNA () CRAK () SOLVENTES ()

OTROS.

PORQUE MOTIVO: POR EXPERIMENTAR
DESDE CUANDO: A LOS 14 AÑOS EN LA CALLE

CON QUE FRECUENCIA: CADA QUE PODIA CONSEGUIRLO

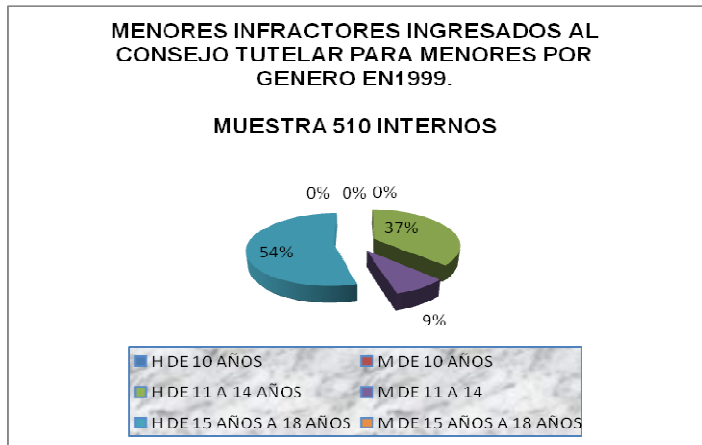
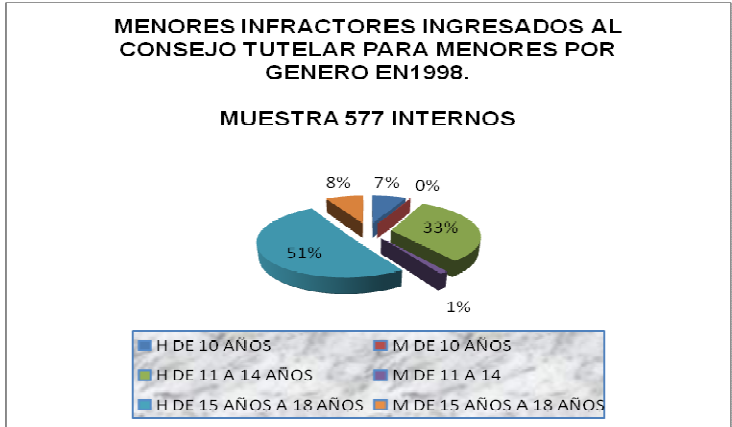
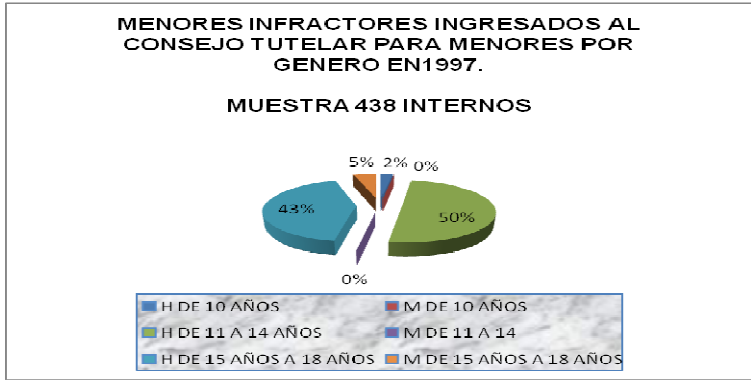
DIAGNOSTICO SOCIOECONÓMICO INICIAL.

ELABORO:

FECHA DE ELABORACION:



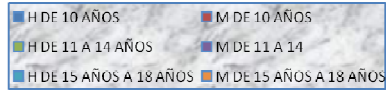
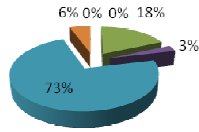
ESTADISTICAS:





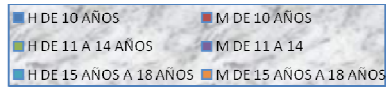
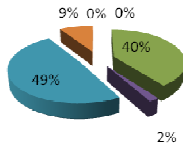
MENORES INFRACTORES INGRESADOS AL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES POR GENERO EN 2000.

MUESTRA 353 INTERNOS



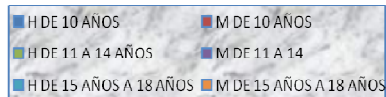
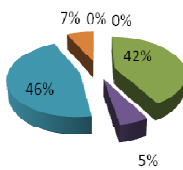
MENORES INFRACTORES INGRESADOS AL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES PO GENERO EN 2001.

MUESTRA 200 INTERNOS



MENORES INFRACTORES INGRESADOS AL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES POR GENERO EN 2002.

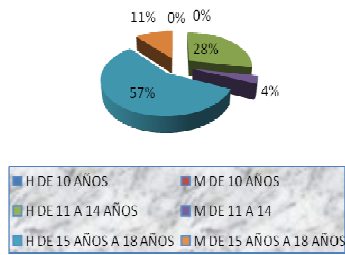
MUESTRA 180 INTERNOS





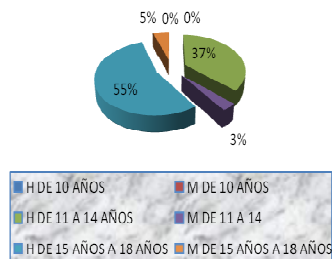
MENORES INFRACTORES INGRESADOS AL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES POR GENERO EN 2003.

MUESTRA 167 INTERNOS



MENORES INFRACTORES INGRESADOS AL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES POR GENERO EN 2004.

MUESTRA 176 INTERNOS



MENORES INFRACTORES INGRESADOS AL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES POR GENERO EN 2005.

MUESTRA 226 INTERNOS

